

PLENO ORDINARIO **DE 25 DE ENERO DE 2007**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Gorka Lamy Insausti, Juan Manuel Serna Portugal y Ángel Olaso Villalba.

No asiste el concejal Igor Sarriegi Zumarraga.

Se hará constar en acta el momento en que se incorporen a la sesión los concejales Inazio Estensoro Eskisabel y Xabier Arrasate Aierbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Tras iniciar la sesión, y antes de comenzar con los puntos del orden del día, el Alcalde, señala que quiere presentar, con carácter de urgencia, una moción no incluida en el orden del día, concretamente, relacionada con el encausamiento del Lehendakari Ibarretxe.

Examinado el tema, y con la conformidad de todos los asistentes, se acuerda incluirla con carácter de urgencia en el orden del día.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Seguidamente se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de noviembre de 2006, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- 4ª CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA SAN PRUDENTZIO.-

La dirección de obra del proyecto de urbanización del entorno de la Ermita San Prudentzio, llevada por el ingeniero Iñaki Laskurain Gisasola (INJELAN, S.L.) ha presenta-

do la 4ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES euros y VEINTISIETE céntimos (272.033,27 €). CONSTRUCCIONES DONOSTI, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la cuarta certificación de las obras de urbanización del entorno de la Ermita San Prudentzio.

IV.- 1ª CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SOCIO-CULTURAL ARERIA.-

La dirección de obra de la construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe ha presentado la 1ª certificación de las obras. El importe de la misma asciende a SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS euros y SESENTA Y NUEVE céntimos (78.256,69 €). ARERIA Unión Temporal de Empresas es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

Esta certificación de obra ha sido examinada por la técnico municipal y lleva su visto bueno.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la primera certificación de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

V.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE GOIEKI.-

Seguidamente se somete a la aprobación del Pleno la ampliación de capital planteada por GOIEKI, S.A., proponiéndose adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS
La Sociedad Goierriko Ekimena, Sociedad Anónima posee reflejada en su contabilidad desde el inicio de su actividad y a 31 de diciembre de 2005 unas deudas con los Ayuntamientos que componen su capital social por un importe de 724.207,31 €.

Dichos importes corresponden a las cantidades que aportan cada año los ayuntamientos con objeto de compensar las pérdidas que periódicamente va sufriendo la sociedad.

Dichos créditos por tanto están vencidos y son líquidos y exigibles.

Para cancelar los créditos mencionados mediante fondos propios se propone efectuar una ampliación de capital por importe de 449.998, 75 € mediante la emisión de 74.875 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal, igual que las anteriores, con iguales derechos y numeradas correlativamente del diez mil dos (10.002) al ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis (84.876), ambos inclusive.

Tras este aumento de capital el Ayuntamiento de Lazkao tendría en GOIEKI, S.A. 10.798 acciones, con un valor nominal de sesenta y cinco mil ochenta y dos euros y veintiún céntimos (65.082,21 €) y su participación en la sociedad sería del 12,72%.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Artículo 5.- El capital social queda fijado en la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUATRO CON SETENTA Y SEIS EUROS (510.104,76 €) totalmente suscrito y desembolsado. El referido capital se entenderá dividido en ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis (84.876) participaciones sociales, numeradas correlativamente del uno (1) al ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis (84.876), ambos inclusive, de seis con cero un euros (6,01 €) cada una de ellas, indivisibles.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Xabier Arrasate Aierbe.

El concejal Olaso (PP) dice que no entiende bien el acuerdo propuesto y que se abstendrá.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por diez votos a favor (PNV, EA y PSOE), ningún voto en contra y una abstención (PP), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las propuestas que figuran en los antecedentes del presente acuerdo para la ampliación de capital de GOIEKI, S.A.
- 2.- Facultar al Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento de Lazkao, emita su voto conforme a este acuerdo en la junta general de GOIEKI, S.A.

VI.- MOCIÓN RELATIVA AL PROCESAMIENTO DEL LEHENDAKARI.-

El Alcalde da lectura a la siguiente moción:

“Consternados por la extrema judicialización de la política que conlleva la invasión del poder judicial en el ámbito político mediante la criminalización del Lehendakari por haber afrontado con responsabilidad el mandato encomendado por la ciudadanía vasca, el Ayuntamiento de Lazkao a la vez que se suma a la iniciativa a favor de las Instituciones Vascas, desea manifestar lo siguiente:

Denunciamos la politización de la Justicia que intenta coartar la función que corresponde a las instituciones políticas y a los directos representantes de la voluntad popular y mostramos nuestro apoyo firme y rotundo al Lehendakari en contra de la causa penal abierta contra él por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, pretendiendo anular sus derechos fundamentales y su responsabilidad institucional de dirigir la iniciativa política en nuestro País.

Reclamamos el ejercicio de la política sin la amenaza de su judicialización, ya que el diálogo y las actuaciones institucionales y políticas para impulsar soluciones justas y democráticas a los problemas, nunca pueden ser ilegales y, mucho menos, delictivos.

Conscientes de la gravedad del ataque judicial a los pilares de la democracia, al derecho del ejercicio de la política y al valor de nuestras instituciones, exigimos el archivo inmediato de la injustificable causa penal abierta contra el Lehendakari.

Se remitirá el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial."

El concejal Goenaga (EA) dice que votarán a favor de la moción y que invitan a todos los ciudadanos a participar en las manifestaciones.

El concejal Serna (PSOE) dice que se abstendrá. Añade que le hubiera gustado votar a favor pero que tiene un problema que consiste en sumarse a las iniciativas convocadas desde las instituciones vascas; añade que es verdad que algunos dirigentes de su mismo partido están encausados por los mismos motivos, esto es por reunirse con Bata-suna, y que entiende que esa causa no tiene fundamento y que debería de ser retirada; el problema que ve es la manifestación convocada para intentar influir en esa decisión.

El concejal Olaso (PP) dice que en el preámbulo de la moción se dice lo siguiente: "Consternados por la extrema judicialización de la política que conlleva la invasión del poder judicial en el ámbito político" y que él no entiende eso ya que más adelante, en el tercer punto se dice que los pilares de la democracia son el poder judicial, el legislativo y el ejecutivo, que son independientes uno de otro aunque haya interrogantes y que no existe ninguna invasión por parte del poder judicial y que lo único que se hace es examinar la actuación del Lehendakari para saber si se ajusta ó no a la legalidad; dice también que le gustaría saber si cuando se dice eso de "la responsabilidad del mandato encomendado por la ciudadanía vasca" se refieren a la ciudadanía nacionalista, a la no nacionalista ó a toda la ciudadanía, porque el Lehendakari no puede hacer lo que quiera y tiene que someterse a la Ley; de lo que se trata es de saber si su acción es legal ó no legal pero no acción criminal ni mucho menos.

El concejal Estensoro (PNV) respondiendo al concejal Olaso le dice que quizás como persona su mensaje puede tener credibilidad pero que dicho mensaje recibido desde su partido el PP, ya no tiene credibilidad, y eso es así porque han usado y abusado tanto del poder judicial, ... ; añade que la democracia siempre tiene posibilidad de mejorar y que si lo de la independencia de los poderes es así, esa independencia hay que demostrarla todos los días y practicarla. Y en este pueblo hay muchos ciudadanos que no creen que ese poder sea independiente, porque está manipulado y concretamente desde su partido político, el PP.

El concejal Serna dice que le ha sorprendido mucho lo dicho por el representante del PP, ya que le parece muy bien que piense así pero que luego representa lo que representa y que le gustaría y le pediría que tal como él ha pedido que no se presione a la justicia, pidiera otro tanto a los representantes de su partido tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, cuando hacen declaraciones de qué es lo que pasaría si la justicia no tomara tal ó cual decisión.

Tras otras diversas intervenciones el concejal Serna solicita introducir una enmienda y dice que votaría a favor de la moción si se suprimiera la frase "a la vez que se suma a la iniciativa a favor de las instituciones vascas".

El Alcalde, como exponente de la moción, y tras considerar la enmienda con sus compañeros de partido, indica que mantendrán la moción como estaba.

Tras todo ello, se somete el tema a votación y el Pleno, por nueve votos a favor (PNV y EA), un voto en contra (PP) y una abstención (PSOE) acuerda la aprobación de la moción.

VII.- RUEGOS Y PRGUNTAS.-

El Alcalde dice que es posible que el próximo mes, con anterioridad al pleno ordinario, se celebre uno extraordinario.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.